



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2023

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, las Consejerías y representaciones partidistas agradecemos su asistencia y seguimiento a esta Sesión Extraordinaria Urgente convocada para el día de hoy lunes dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las catorce horas con diecisiete minutos. Esta sesión fue convocada de manera híbrida en términos de lo previsto en nuestro Reglamento de Sesiones de este Consejo General, por lo que en el caso de los compañeros que nos acompañan de manera virtual, en caso de presentarse alguna situación de carácter técnico, decretaríamos un receso reanudando a la brevedad posible. También destacar que como en todos los momentos nos ajustaremos a lo previsto a nuestro Reglamento de Sesiones. Agradecer en este caso a Víctor Múgica, quien nos acompaña en calidad de intérprete de Lengua de Señas Mexicana. Y si me permiten también dar la bienvenida y hacer del conocimiento de este Consejo la presencia de Santiago Sánchez Bautista, quien se incorpora a partir del día de hoy en esta sesión de Consejo en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, no sin antes agradecer la anterior representación, en el caso de la maestra Ana Brasília Espino. Y en este caso tomaríamos la protesta de ley a don Santiago Sánchez Bautista. Santiago Sánchez Bautista, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, así como los Acuerdos y Reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral y este Instituto Electoral de Michoacán. -----

Santiago Sánchez Bautista.- Sí, protesto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Si así lo hiciera que se le sea reconocido y de lo contrario que le sea reclamado. Muchísimas gracias y nuevamente bienvenido a esta mesa y a esta herradura de la democracia. Hecho lo anterior y para efectos de verificar la existencia del quorum legal para sesionar de manera válida le pediría de favor a la Secretaria de este Consejo llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

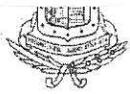
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral ----- Presente

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral ----- Presente

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral ----- Presente

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral ----- Presente

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados
Representante Propietario del Partido Acción ----- Presente



Nacional

Santiago Sánchez Bautista
Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ----- Presente

Licda. Irene Cerda Ramos
Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ----- Presente

Lic. Salvador Rodríguez Coria
Representante Propietario Partido del Trabajo ----- Presente

Gerardo Estefan Chagoya Rivera
Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México ----- Presente

Licda. Adanely Acosta Campos
Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ----- Presente

Lic. Rigoberto Márquez Verduzco
Representante Propietario Partido Morena ----- Presente

Mtra. Claudia Cortés Calderón
Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán ----- Presente

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga
Representante Propietario Partido Más Michoacán -----

Lic. José Antonio Plaza Urbina
Representante Propietario Partido Michoacán Primero ----- Presente

Mtro. Óscar Delgado Vázquez
Representante Propietario Partido Tiempo por México ----- Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General, existe quorum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, declaramos formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha girado convocatoria a esta Sesión Extraordinaria Urgente agendando dos puntos, siendo los siguientes. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de las asambleas de barrios celebradas para el proceso de renovación del Concejo Comunal indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se aprueba la convocatoria para la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2023

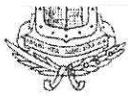
renovación del Concejo municipal Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2023 – 2025, y aprobación en su caso. Es el Orden del Día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración la propuesta de Orden del Día. Si no hubiese alguna intervención, Secretaria, por favor, tomemos la votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor del Orden del Día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Y para proceder al desahogo del primer punto del Orden del Día, que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se aprueba la calificación y declaratoria de validez de las asambleas de barrios celebradas para el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, maestra, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, a las representaciones partidistas, a las personas que nos acompañan a esta Sesión y a todas las personas que nos siguen a través de internet y redes sociales de este Instituto, dar la bienvenida al licenciado Santiago Sánchez Bautista, representante del Partido Revolucionario Institucional. En relación a este Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo por parte de la Comisión de Atención de Pueblos Indígenas, por medio del cual se propone calificar y declarar la validez de las asambleas de barrios, celebradas en el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera para el periodo 2024 – 2025, el pasado domingo diecinueve de noviembre, me gustaría señalar que el proceso de renovación de este Concejo Comunal Indígena de La Cantera, tal como consta en las documentales que obran en el propio expediente, se desarrolló atendiendo a lo señalado tanto en el Código Electoral del estado como al Reglamento para la Consulta Previa, Libre e Informada para los Pueblos y Comunidades Indígenas de este Instituto, respetando en todo momento el derecho de autodeterminación, autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, del cual deriva su facultad de elegir de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, sujetándose en todo momento también a la Constitución federal y a la Constitución local. Comentarles que en dicho proceso de renovación se dio cumplimiento a las etapas previamente establecidas en la convocatoria, consistentes en la elección de las y los integrantes del nuevo Concejo, en cuatro asambleas de barrio, la cual se organizó y se celebró en conjunto con este Instituto. Mencionar que en cada una de estas asambleas de los cuatro barrios se designó a un hombre y a una mujer como integrantes del Concejo para que estuviera conformado de forma paritaria. Posteriormente, la comunidad a través de sus autoridades tradicionales realizaron la presentación de los resultados de las asambleas del barrio por parte de los jueces de tenencia al cabildo de la comunidad, para posteriormente ratificar y distribuir las carteras para los Consejeros y Consejeras electos nombrados en las asambleas por parte del cabildo. Y finalmente se realizó la presentación de un nuevo Concejo Comunal a la asamblea general. Y el cual se encuentra conformado de la siguiente manera: Consejero Presidente del Consejo Administrativo, el ciudadano Luis Higinio García Mora. Consejera Tesorera del Concejo Administrativo, la ciudadana Aida Santos Asencio. Consejero de Obras Comunales, el ciudadano Santiago Gabriel Ortiz. Consejera del DIF y salud, la ciudadana María de la Luz Juan Santos. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, el ciudadano Francisco Reyes Asencio. Consejero de Honor y Justicia, el ciudadano Juan Óscar Mario Govea. Consejero de Cultura y Deportes, por parte de la ciudadana Guadalupe Paredes Santos. Y finalmente como Consejera de Protección Civil, la ciudadana María Elena Amezcua Amezcua. Como ustedes pueden advertir, el Concejo se encuentra integrado de manera paritaria, cuatro mujeres y cuatro hombres. Por lo anterior, la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas está en condiciones de poner a consideración de este Consejo la calificación y la declaratoria de validez de las asambleas de barrios, celebradas para el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2024 – 2025. Y, bueno, también mencionar que este proceso de renovación, es decir, el acompañamiento de las asambleas fue realizado por parte de la anterior Comisión, la anterior integración y agradecer el trabajo tan pulcro que se realizó en el mismo. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----



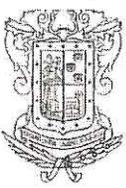
ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2023

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, maestra Viridiana. Integrantes de este Consejo, se encuentra a consideración de todas y todos ustedes el proyecto del cual se acaba de dar cuenta. Si no hubiese intervención alguna, por favor, Secretaría, a votación. -----

Secretaría Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaría. Pasamos de esta manera al segundo y último punto del Orden del Día, que corresponde al proyecto de Acuerdo de este Consejo General por el cual se aprueba la convocatoria para la renovación del Concejo Comunal Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2023 – 2025, y aprobación en su caso. Y para dar cuenta de dicho proyecto, cedo el uso de la palabra una vez más a la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor Aguirre. Adelante, por favor. -----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. En relación al proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba o se propone a este Consejo la convocatoria para la renovación del Concejo Comunal Indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2023- 2025, me gustaría referir lo siguiente. Este Instituto en atención a lo establecido en el punto cuarto del Acuerdo IEM-CG-22/2022, aprobado por este Consejo General en Sesión de fecha catorce de enero del dos mil veintidós, en el que se determinó que las funciones de las y los integrantes del Concejo Comunal Indígena de Arantepacua concluirían el veinticuatro de diciembre de dos mil veintitrés, es decir, de este año, y con la finalidad de dar seguimiento a este proceso, en virtud de que ya iba a concluir su mandato, este Instituto les giró oficio, el cual fue notificado el seis de diciembre pasado, donde se reiteró el compromiso institucional con la comunidad para coadyuvar en el proceso de nombramiento del Concejo Comunal de Arantepacua, solicitándoles tuvieran a bien a informar si requerían un acompañamiento por parte de este órgano electoral. Solicitud que con fecha doce de diciembre llegó por parte del Concejo Comunal y nos remitieron una propuesta de convocatoria para llevar a cabo dicho nombramiento. Por lo que se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que se ratificó el interés de la Comunidad de dar un acompañamiento y se desahogaron diversos puntos relacionados con la convocatoria. Propiamente, nosotros para dar cumplimiento al Reglamento de Consulta Previa, Libre e Informada de este Instituto Electoral se les requirió el Acta de Asamblea Comunitaria en la que se aprobó la convocatoria, y tuvieron a bien contestar y enviarnos el Acta de la Asamblea Comunitaria donde se había aprobado esta convocatoria. En base a lo anterior y en cumplimiento a la atribución con la que cuenta este Instituto, se propone realizar varias actividades para el desarrollo de la renovación de este Concejo Comunal. Una de ellas es la difusión de la convocatoria, la cual iniciaría el día de hoy y hasta el veinticuatro de diciembre, comentar que de aprobarse esta convocatoria, ya hay personas del Instituto Electoral de Michoacán que fijarán la convocatoria en los lugares visibles de la Comunidad, e incluso lonas para que todas y todos los ciudadanos de esta Comunidad puedan verlo y también se va a llevar a cabo perifoneo para tener una mayor difusión de la convocatoria. La asamblea de la renovación del Concejo Comunal se llevará a cabo el próximo veinticuatro de diciembre a las once horas y en ella la Comunidad nombrará a sus representantes mediante su sistema normativo interno, siendo importante destacar que se elegirán a seis mujeres y a seis hombres para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de paridad, de la totalidad de los doce cargos, se distribuirán de manera paritaria. Posteriormente, en Sesión de Consejo General este Instituto calificará y en su caso declarará la validez de la renovación del Concejo Comunal de Arantepacua, y, finalmente, bueno, se llevará a cabo la entrega de los nombramientos. Todo lo anterior tiene sustento en la propia convocatoria que se encuentra anexa al Acuerdo que hoy se pone a nuestra consideración y además de manera muy importante reiterar que en dicha convocatoria se establecen los requisitos que deberán cumplir las y los candidatos, también se establece el Orden del Día que habrá de desahogarse en las asambleas y que será el próximo veinticuatro de diciembre como lo señalé. Y esta forma se desarrollará atendiendo al sistema de manzana, mismo que constituye una organización vigente en la Comunidad de Arantepacua, y se componen cuatro manzanas, la de la Clínica, Panchos, kínder, Auditorio, y también se establecen las obligaciones que tendrán las y los Concejales electos. Comenta, por último, que hago una propuesta. En la página diez del Acuerdo que se pone a su consideración en el punto cuatro viene un cuadrado donde dice que se entregarán los nombramientos y se tomará protesta acá en el Instituto Electoral de Michoacán, sin embargo, en la convocatoria establece durante el Orden del Día que allá se tomará la protesta, lo cual es lo adecuado, simplemente homologar el proyecto de Acuerdo para que vaya en el mismo sentido. Sería cuanto, Presidente. Gracias. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-27/2023

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejera Viridiana. Integrantes de este Consejo, se encuentra a su consideración el proyecto, ya desde hace un ratito nos acompaña también la maestra Irene Cerda, del Partido de la Revolución Democrática. Si no hay intervención, entonces, por favor, a votación, Secretaria, con el agregado de la Consejera Viridiana. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros si están a favor en la aprobación del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta, incluyendo la observación que comenta la Consejera Viridiana Villaseñor en la página diez, punto cuatro, respecto a esta adecuación del cuadro con la convocatoria. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta manera estaríamos desahogando los dos puntos del Orden del Día previamente aprobados, por lo que no me resta más que desearles muy buena tarde y agradecer su asistencia, por supuesto. Muchas gracias. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

9